

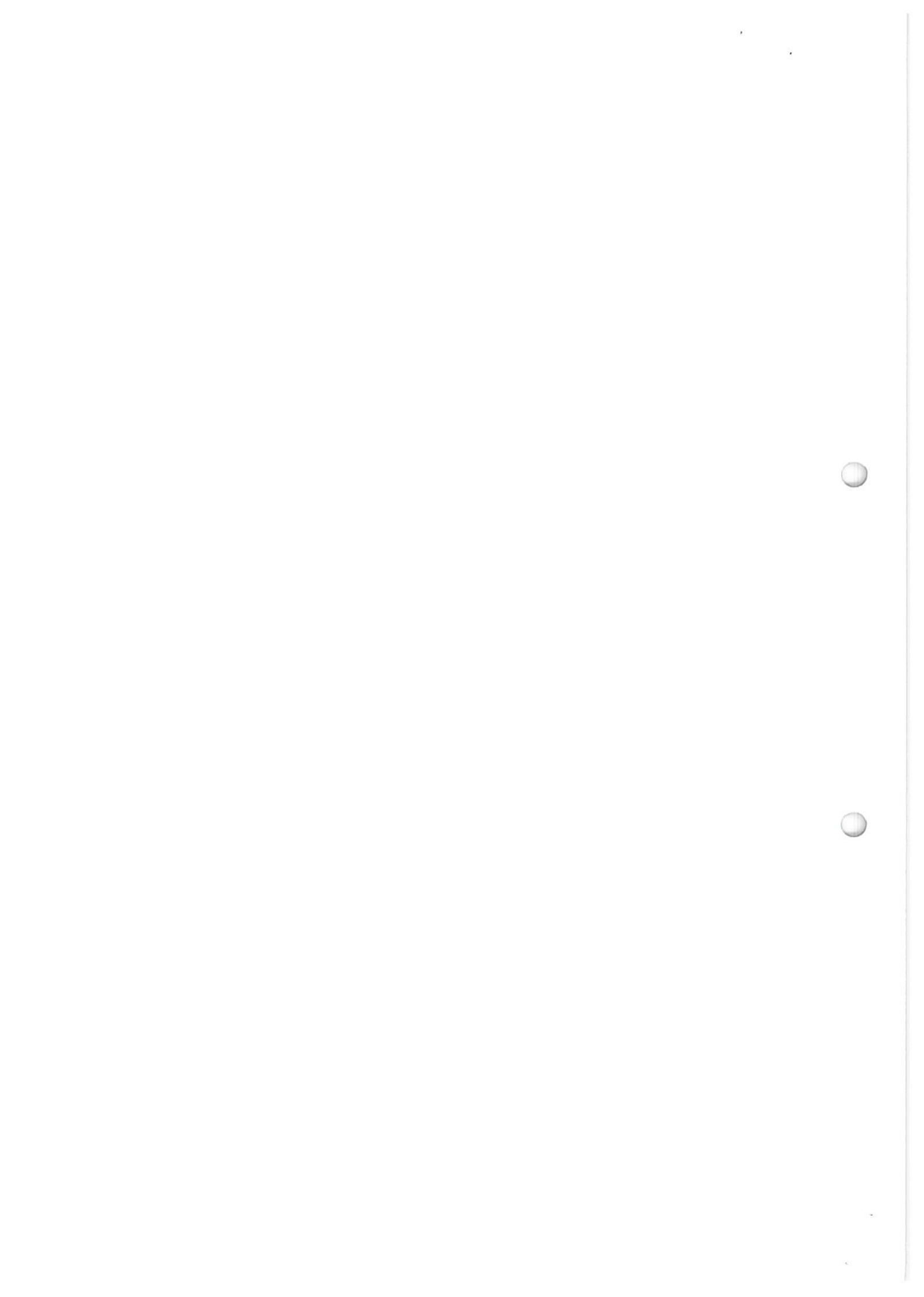
Detalle OPIS Tramitadas en el SPI

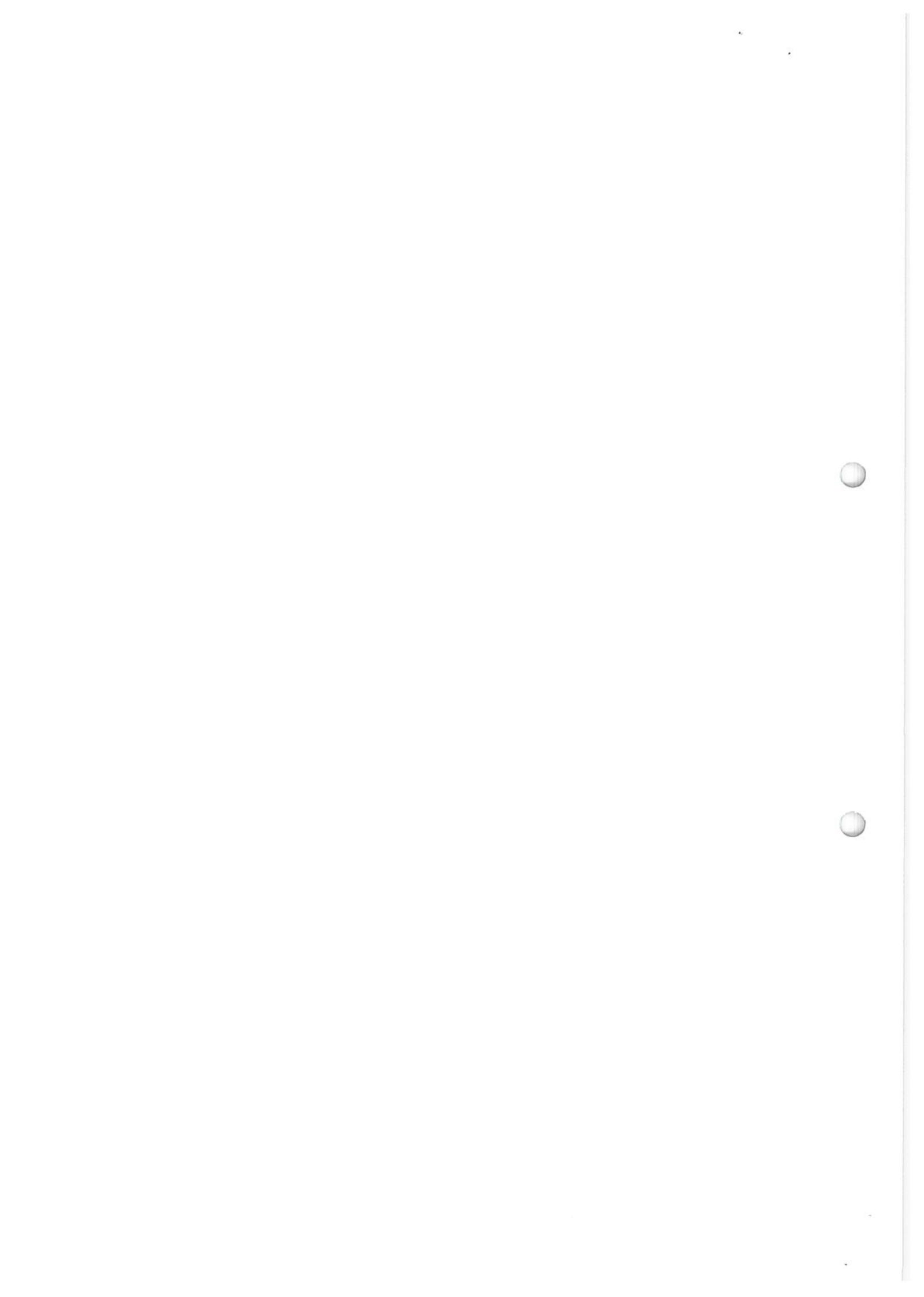
Banco Central del Ecuador

Nro. Ref. BCE: 20935277 Fecha: 11/04/2025
 Institución Pública: GAD MUN. PEDRO MONCAYO Institución: TODOS
 Nro. Cuenta: 1220006 Nro. Cuenta: TODOS

# Referencia Inst.	Institución Financiera	# Cta. Beneficiario	Monto	# Ced. Identidad	Nombre Beneficiario	Tipo Cuenta	Estado	Observación
1551	BANCO DE LA PRODUCCION	12058007178	956.52	1707203723	MARMOL MONTALVO JOSE NELSON	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 170
1551	COOP. DE AHORRO Y CREDITO PEDRO MONCAYO LTDA.	49287	3,045.80	179321177001	JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA P	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 172
1551	COOP. DE AHORRO Y CREDITO PEDRO MONCAYO LTDA.	15492	4,735.42	1792092043001	COMPANIA DE TRANSPORTE LAS TOL	02	OPI ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 171
Totales:		3	8,737.74					

ANEXO 2.







TABACUNDO, (2025/04/11 11:44)

REF: 1551

Señores
SPI-BANCO CENTRAL

Presente

De mi consideración

Por medio de la presente, solicito a usted se sirva remitir al Banco Central del Ecuador el detalle de pagos contenido en el medio magnético que adjunto y que deberá ejecutarse el (2025/04/11) a través del Sistema de Pagos Interbancario SPI, con los recursos que el/la GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO mantiene en la cuenta corriente No. 01220006 en el Banco Central del Ecuador.

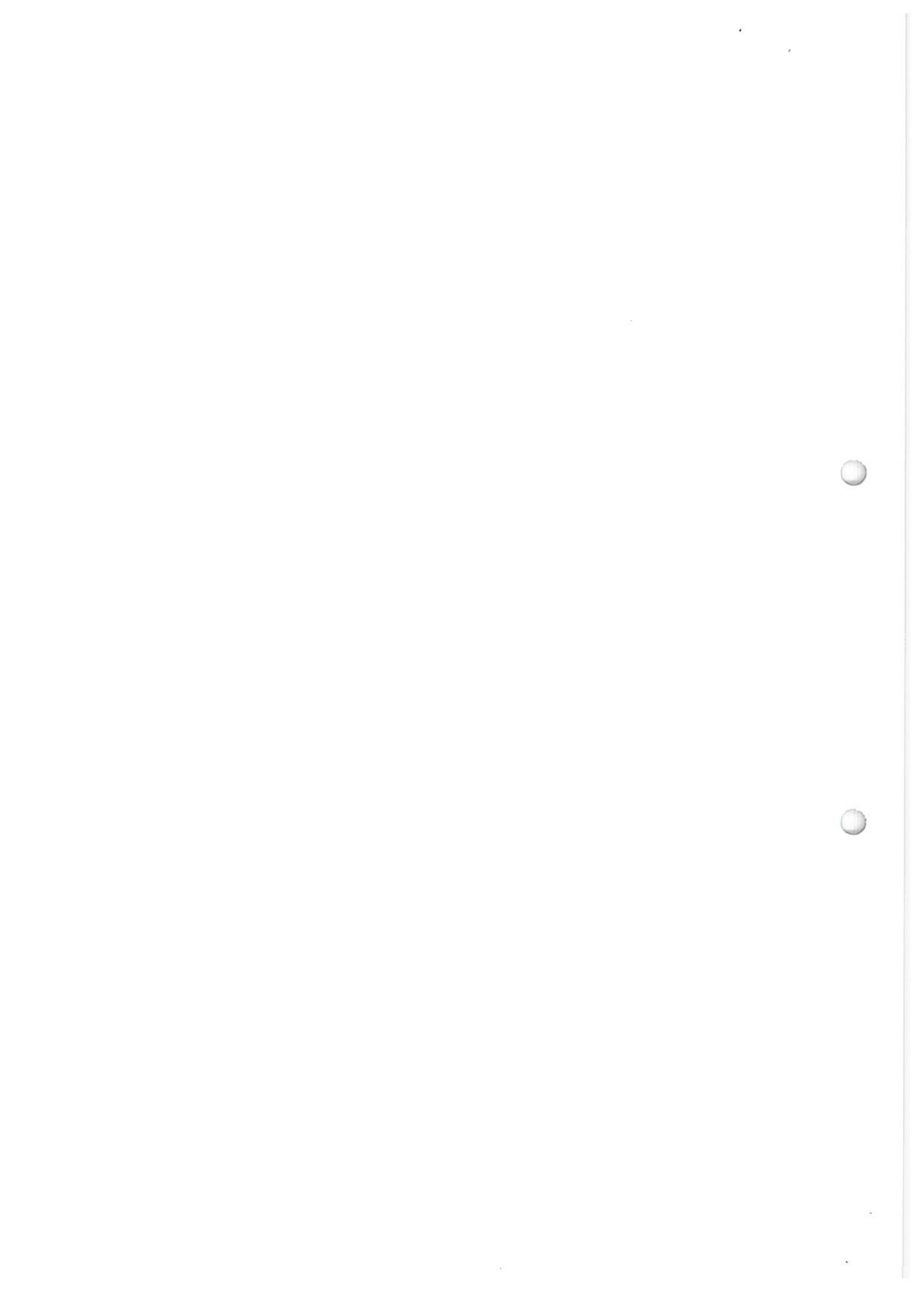
A continuación se detalla los totales de pagos por institución pagadora, que deberá ser validada en el proceso de registro en el sistema SPI-SP:

Institución Pagadora		# Pagos	USD \$ Monto
Cuenta Corriente	Nombre		
1700428	COOP. DE AHORRO Y CREDITO PEDRO MONCAYO LT	2	7,781.22
1600303	PRODUBANCO	1	956.52
Totales=>		3	8,737.74

Número de Control: 1033c7e1fb44a093300c81b99c3de43d

Suscribimos este pedido en calidad de firma(s) autorizada(s) de la cuenta rotativa de pagos No. 01220006 que el/la GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO mantiene en el SPI-BANCO CENTRAL.

Atentamente,



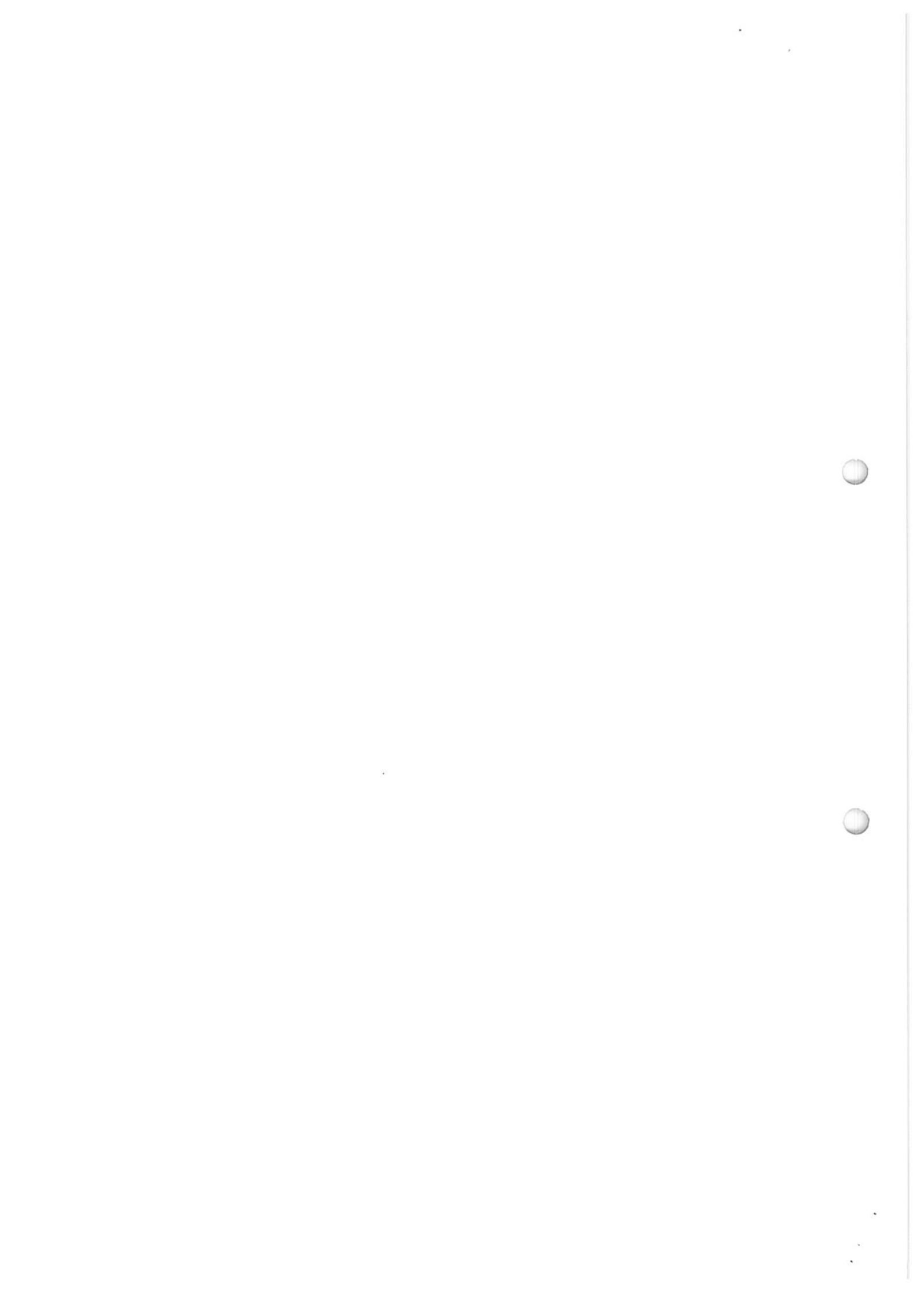
OPI REGISTRADAS Y PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN EN EL SPI

Corte: 2

Fondo Control del Ecuador

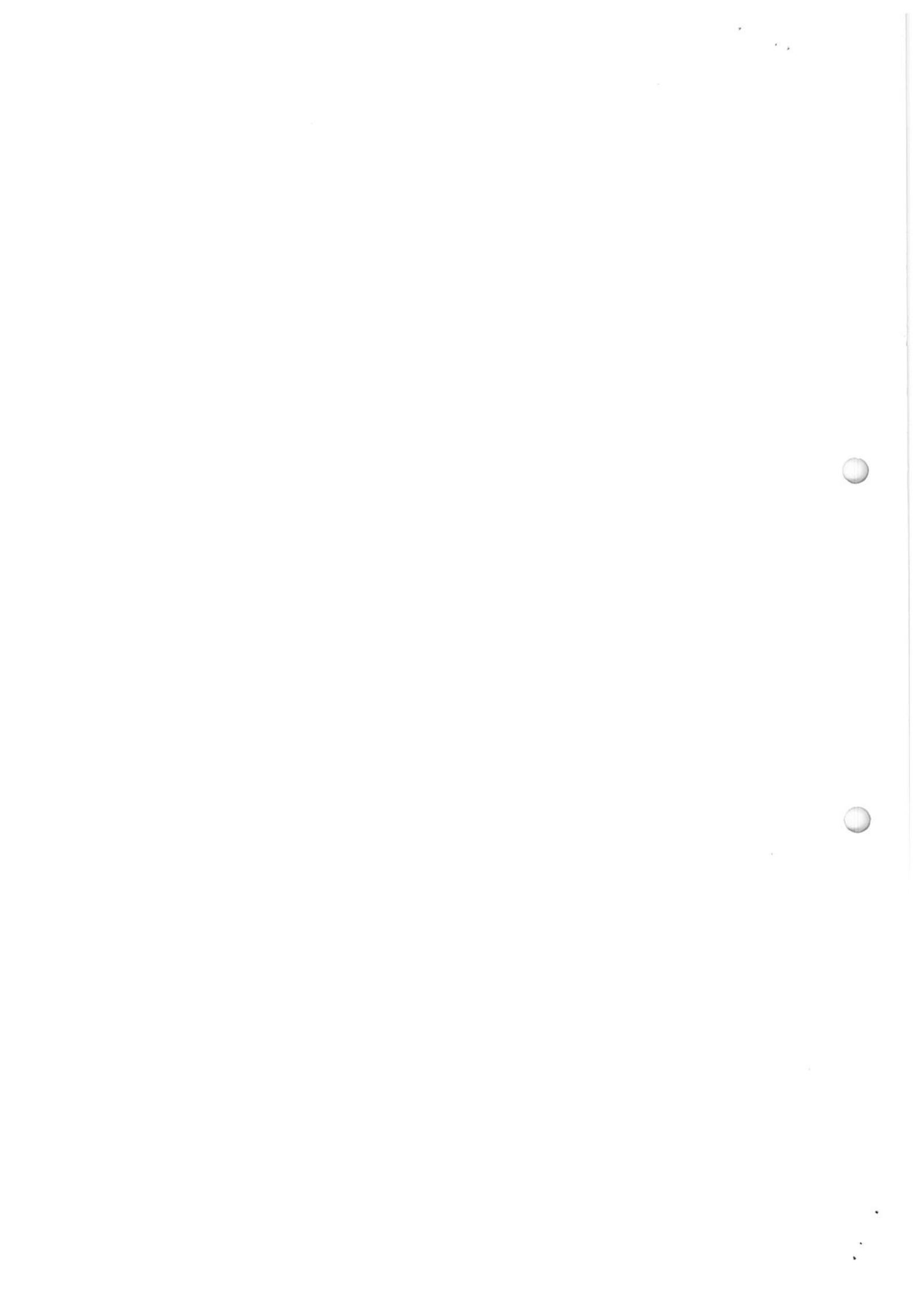
Información general			
Usuario:	CASTRO PEREZ LEANDRO NEPTALI	# Cta Cte:	1220006
Institución Pública:	GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO		
Información de carga			
Num Ref BCE:	20935277		
Fecha y Hora Registro:	11/04/2025 12:00:07		
Resumen por Institución			
	Institución Receptora	OPIs para Liquidación	Monto
1	COOP. AHORRO Y CREDITO PEDRO MONCAYO LTDA.(MIES)	2	7,781.22
2	B. PRODUBANCO	1	956.52
Totales:		3	8,737.74

El Autorizador debe mantener por escrito como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI/SOP. Igualmente, es necesario que el Autorizador presente a las OPIs al centro de procesamiento a través del SPI, caso contrario esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERÁ EJECUTADA EN EL SPI.



Cuenta Corriente: 1220006

Código	Cuenta	Código PO	Fecha Hora Registro PO	Fecha Hora Autorización PO	Localidad	Opt Reg	Monto Reg	Ciudad	
1551	20935277	8315052	11/04/2025 12:00:07	11/04/2025 12:10:47	TABACUNDO	3	8,737.74	GAD MUN. PEDRO MONCAYO	
Totales:							3	8,737.74	





Memorando Nro. GADMPPM-TS-DF-2025-0060-M
Tabacundo, 21 de abril de 2025

PARA: Ing. Laura Valencia
Técnica de Presupuestos

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y el deseo de éxitos en las arduas labores que viene desempeñando.

En atención al memorando Nro. 055-DF-GADMPPM-2025, suscrito por su persona, la cual indica textualmente: **"tomar todas las acciones necesarias para el cumplimiento obligatorio de todas y cada una de las recomendaciones."**

Base legal. -

De conformidad al Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador; establece: **Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley"**.

De conformidad al Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; establece: **"Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"**.

De conformidad al Art. 28 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; establece: **"La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones"**.





Por lo antes expuesto, debo indicar lo siguiente:

Con acción de personal No. 11 DGTH-GADMPPM-2025, de fecha 10 de febrero 2025, la máxima autoridad resuelve otorgar la acción de personal de libre nombramiento y remisión a favor de mi persona como el cargo de Tesorero Municipal.

Con lo referente a la recomendación No. 6 la cual indica: **"Dispondrá y vigilará que el director Financiero verifique la vigencia de las garantías hasta la terminación y liquidación de los contratos, a fin de garantizar su cumplimiento y proteger el valor entregado en calidad de anticipo"**

Actualmente: esta recomendación se esta cumpliendo de conformidad al Numeral 403 -12 de la Normas de Control Interno: se adjunta Evidencia de lo mencionado. Anexo 1

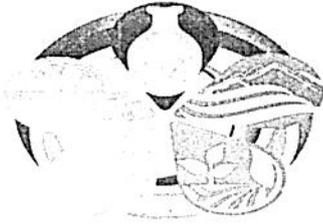
Con lo referente a la recomendación No. 9 la cual indica: **"dispondrá al director Financiero, planifique y realice el trámite de pago Integro y oportuno de planillas de avance de obra, en función de lo ejecutado y acorde a los montos presentados por los contratistas, conforme a los plazos y acuerdos contractuales."**

Actualmente: esta recomendación se está cumpliendo de conformidad al Numeral 403 -09, 403- 10, 403-11 de la Normas de Control Interno: se adjunta Evidencia de lo mencionado. Anexo 2

Particular que comunico, para sus fines pertinentes

Atentamente. -

Sr. Leandro Castro Pérez.
TESORERO DEL GAD PEDRO MONCAYO
C/C: Dirección Financiera



Memorando N° 055-DF-GADMPPM-2025

PARA: Licenciado
Leandro Castro Pérez
TESORERO

DE: Ingeniera
Magola Paillacho P.
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA

ASUNTO: DISPOSICIÓN REPORTAR EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA GENERAL DE ESTADO EMITIDOS EN EL INFORME APROBADO No. DNA5GAD-0055-2023 DEL "EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIA, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN; SU FISCALIZACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGOS, DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIGNADOS CON LOS CÓDIGOS CLC-GADMPPM-002-2016; CLC-GADMPPM-001-2020; COTO-GADMPPM-001-2020; LICO-GADMPPM-002-2021; COTO-GADMPPM-003-2021; Y, CDTU-GADMPPM-001-2022, INCLUIDOS LOS TRABAJOS EFECTUADOS MEDIANTE ADMINISTRACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS CONTRATOS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2022" DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES.

FECHA: 7 de marzo del 2025

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado determina:

- **Art. 42.- Responsabilidad directa:** "Los servidores de las instituciones del Estado, encargados de la gestión financiera, administrativa, operativa o ambiental, serán responsables, hasta por culpa leve, cuando incurrieren en acciones y omisiones relativas al incumplimiento de normas, falta de veracidad, de oportunidad, pertinencia o conformidad con los planes, programas y presupuestos y por los perjuicios que se originaren de tales acciones u omisiones".
- **Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.** - "Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."

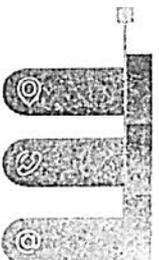
De conformidad a la Resolución Administrativa No. 085-A-GADMPPM-2023, de fecha 28 de diciembre de 2023 en el que se resuelve expedir "La Estructura Organizacional y El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo" instrumento administrativo que determina las atribuciones y responsabilidades de los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

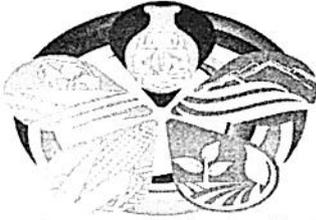
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PM PEDRO MONCAYO Cuna del Pueblo Cochasquí ALCALDÍA 2023 - 2027	
TESORERÍA	
RECIBIDO POR:	
FECHA:	7 MAR 2025
HORA:	16:20

Tabacundo, Calle Sucre 981
Parque Central

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec





En la Dirección de Gestión Financiera, entre uno de sus atribuciones y responsabilidades en el literal nn) señala **"Cumplir con las demás disposiciones establecidas por las leyes, así como las inherentes a su ámbito de competencia, y las encomendadas por la autoridad pertinente"**.

Con Memorando N.º 018-A-GADMPPM-2025 de fecha 3 febrero de 2025, la máxima autoridad dispone el cumplimiento de las recomendaciones del **INFORME APROBADO No. DNA5GAD-0055-2023**.

En vista de ello, DISPONGO revisar el **INFORME APROBADO No. DNA5GAD-0055-2023** y tomar las acciones necesarias para el cumplimiento obligatorio de todas y cada una de las recomendaciones de auditoría, de acuerdo a sus competencias y atribuciones como responsables directos, la recomendación es:

RECOMENDACIÓN No. 6

"Dispondrá y vigilará que el Director Financiero verifique la vigencia de las garantías hasta la terminación y liquidación de los contratos, a fin de garantizar su cumplimiento y proteger el valor entregado en calidad de anticipo"

Disposición que lo emito en consideración a que le vigencia de las garantías hasta la terminación y liquidación de los contratos es de responsabilidad de Tesorería de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

RECOMENDACIÓN No. 9

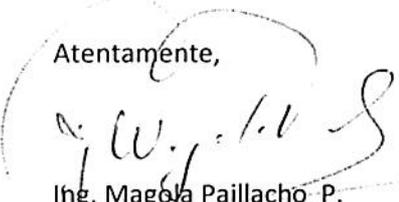
"Dispondrá al Director Financiero, planifique y realice el trámite de pago íntegro y oportuno de planillas de avance de obra, en función de lo ejecutado y acorde a los montos presentados por los contratistas, conforme a los plazos y acuerdos contractuales"

Disposición que lo emito en consideración a que Tesorería es responsable del flujo o programación de caja mensual.

El informe de cumplimiento entregar a la Ing. Laura Valencia delega del seguimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado.

Para su cumplimiento,

Atentamente,


Ing. Magala Paillacho P.
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
GAD MUNICIPAL DE PEDRO



Tabacundo, Calle Soay 981
Parque Central

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

